

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

Constancias de inscripción

| | |
|--------------------------------|--|
| Institución: | Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría |
| Categoría de servicios: | Emisión de certificaciones |
| Nombre: | Constancias de inscripción |
| Dirección: | Calle Nueva 1, casa N 130, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador. El procedimiento de emisión de certificación se puede solicitar por dos vías: 1- Portal de servicios en línea: https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/servicios_cvpcpa/inicio/ 2- Visita presencial a la oficina de atención. |
| Horario: | A través de la plataforma Web: los 7 días de la semana, las 24 horas del día. En oficina del CVPCPA De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. sin cerrar a mediodía |
| Tiempo de respuesta: | 5 días hábiles, después de presentada la solicitud. |
| Área responsable: | Departamento de Inscripción y Registro |
| Encargado del servicio: | Jefe de Inscripción y Registro |
| Descripción: | Resolución escrita mediante la cual se hace constar la inscripción y autorización del regulado inscrito tales como: 1-Fecha de aprobación 2-Número de inscripción. 3-Expediente sobre procesos administrativos. 4-Revisión de la Práctica Profesional, y: 5-Cumplimiento de la acreditación de horas de Educación Continuada. La información del 3 al 5 se incluyen sí y solo sí el solicitante así lo requiere. |

Requisitos generales: Trámite disponible en línea
https://www.cvpcpa.gob.sv/web App/servicios_cvpcpa/

Siga los siguientes pasos:

- 1-Resgistrarse como usuario del CVPCPA
- 2-Llenar formulario en línea.
- 3-Adjuntar el comprobante de pago de \$36.50.
- 4-Dar seguimiento al estado de su trámite en el apartado de "consulta tu trámite" del portal en línea.

Si prefiere solicitar de forma presencial, tome en cuenta lo siguiente:

- 1-Cancelar los derechos del servicio de certificación \$36.50
- 2-Presentar nota mediante la cual solicita su renovación
- 3-El pago lo puede realizar en ventanilla del CVPCPA o por medio de transferencia bancaria del Banco Agrícola, Cta. Cte. 510-009527-5

Costo: El 10% del salario mínimo legal vigente del sector servicio.

Observaciones: Favor indicar en la nota, donde será presentada o cualquier otra particularidad de su interés que necesite que se mencione en la certificación, como:

- Expediente sobre procesos administrativos.
- Revisión de la Práctica Profesional, y:
- Cumplimiento de la acreditación de horas de Educación Continuada.

Estos datos son incluidos sí y solo sí el solicitante así lo requiere.